Le comandado vali-

Ab. Cecilia Caliberon Jacome Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

## CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍACONEGSULS.A.

ERNESTO SANTIAGO LEMOS RAMIREZ Y ISABEL XIMENA ARBOLEDA FUENTES, con cédulas de ciudadanía No. 120073678-1 y 091169123-6 respectivamente, por mis propios derechos mediante el presente documento CEDO Y TRANSFIERO mis derechos sobre los títulos de acciones adjuntos al presente correspondientes a 200 acciones nominativas de la COMPAÑÍA CONEGSUL S.A. que corresponden a la serie del uno al doscientos inclusive, valoradas en un dólar de Estados Unidos de América cada una, a la señora Cesionaria ALEMANIA CARMITA CAMPOS CASTRO con cédula de ciudadanía No. 120274074-0. La cesión la hago sin reservarme nada para mí mismo.

Guayaquil, 09 de Julio del 2015

ERNESTO SANTIAGO LEMOS RAMIREZ

C.C. 120073678-1 CEDENTE ISABEL XIMENA ARBOLEDA FUENTES

C.C. 091169123-6 CEDENTE

ALEMANIA CARMITA CAMPOS CASTRO

C.C. 120274074-0

CESIONARIA



Guayaquil, 09 de Julio del 2015

Sr. ERNESTO SANTIAGO LEMOS RAMIREZ

Gerente General

COMPAÑÍA CONEGSUL S.A.

Ciudad.-

Por medio del presente, yo, ERNESTO SANTIAGO LEMOS RAMIREZ Y ISABEL XIMENA ARBOLEDA FUENTES, notifico a usted que he cedido y transferido mis derechos sobre los títulos de acciones correspondientes a 200 acciones nominativas de la COMPAÑÍA CONEGSUL S.A., valoradas en un dólar de Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera:

 A la señora Cesionaria ALEMANIA CARMITA CAMPOS CASTRO, con cédula de ciudadanía No. 120274074-0, 200 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con serie del 001 al 200.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente,

Numeral 3 del Articulo 18 de la Ley Notarial que fa firma y rubrica que antecede es similar a la corresponde a Errusto Sanhaco emp

ERNESTØ SANTIAGO LEMOS RAMIREZ

C.C. 120073678-1

CEDENTE

de Nacionalidad Estovana.

números:

Guarania

ULIO - 13

12005

VOTARÍA DÉCIMA SEXTA

AX. Cectila Calderón Jácome IOTARIA 16 ta CANTÓN GUAYAQUIL

ã